LCO N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL ID N° 361.723.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 46/2019 – PRINTEC S.A.

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la Srita. Decana PROF. DRA. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PRINTEC S.A., con RUC N° 80018668-0, domiciliada en Gral. Santos N° 468 c/ España – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. RENATO ORTELLADO, con Cédula de Identidad N° 3.381.938 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

QUE, en fecha 26 de agosto de 2020, la firma PRINTEC S.A., mediante nota ha expresado su conformidad al convenio modificatorio de Ampliación del Contrato.

QUE, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 19/2020, ha expresado su dictamen favorable a la Ampliación del Contrato, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 63º "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios".

Por Memorándum de fecha 27 de agosto de 2020, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual informa el inicio de la gestiones para la ampliación del Contrato Nº 46/2019 celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma PRINTEC S.A., en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL ID N° 361.723, fundado en la necesidad de contar con los bienes objeto de la presente solicitud a fin de cubrir las obligaciones que se han generado ante la ejecución de diversos proyectos llevados a cabo por nuestra Institución con financiamiento CONACYT y que no han sido contemplados inicialmente en el proceso licitatorio de referencia y debido a que la fecha de culminación de dichos proyectos están próximos a vencer, la realización de un nuevo llamado y su correspondiente adjudicación impedirá que se cumplan los plazos de los mismos..."

QUE, por Resolución FCV Nº 241/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, "POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 46/2019 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 361.723".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Precio Unitario	Monto Total Mínimo Gs.	Monto Total Máximo Gs
1	7	Impresora laser color	RICOH	China	Unidad	1	1	9.970.000	9.970.000	9.970.000
			TOTAL						**9.970.000**	**9.970.000**

PRINTEC S.A.

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

El Monto Total Mínimo ampliado es de Gs. 9.970.000.- (Guaraníes nueve millones novecientos setenta mil) y un monto total Máximo de Gs. 9.970.000.- (Guaraníes nueve millones novecientos setenta mil); así mismo la CONTRATISTA deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto total ampliado en la presente Adenda, contados a partir de la firma de la misma.

3. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

4. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 02 días del mes de SETIEMBRE de 2020.

Renato Ortellado O.
SR. RENATO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
PRINTEC S.A.
PRINTEC S.A.

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIA · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANA

Prof. Dra. Dora Elizabeth Nuñez Grüner
DECANA
FCV - UNA